

Carmen de la Calle Maldonado

Universidad Francisco de Vitoria
Madrid (España)

m.calle@ufv.es

Pilar Giménez Armentia

Universidad Francisco de Vitoria
Madrid (España)

p.gimenez.prof@ufv.es

Aproximación al concepto de Responsabilidad Social del Universitario

Approximation of the concept of Social Responsibility of the university student

Este artículo de investigación pretende profundizar en el concepto de Responsabilidad Social en la Universidad. Para ello establecemos las diferencias existentes entre “Responsabilidad Social del Universitario” y “Responsabilidad Social Universitaria”, a la par que hacemos una síntesis de la literatura sobre ambos conceptos. También presentamos la definición de Responsabilidad Social del Universitario que hemos hecho con la construcción, validación y aplicación de una escala de medida del mismo.

PALABRAS CLAVE: Responsabilidad Social Universitaria, Responsabilidad Social Corporativa, Responsabilidad Social del Universitario, Universidad y formación.

This article pretends to analyze the concept of Social Responsibility in the University. First we have to show the difference between the Social Responsibility of the student and the Social Responsibility in the University, at the same time we make a synthesis of the literature on both concepts. We also present the definition of University Social Responsibility we have done with the construction, validation and application of a scale to measure it.

KEY WORDS: Social Responsibility in the University, Corporate Social Responsibility, Social Responsibility of the university student, University and education.

1. Introducción

Con el objetivo de contribuir a la definición del concepto de Responsabilidad Social en el ámbito universitario, comenzamos esta investigación estableciendo las diferencias existentes entre “Responsabilidad Social del Universitario” y “Responsabilidad Social Universitaria”.

Es evidente que hay una estrecha relación entre ambos términos, pero mientras el primero se centra en la responsabilidad personal del alumno, y por ende, en la responsabilidad de la comunidad universitaria de formarle como futuro profesional socialmente responsable, el segundo hace referencia a la responsabilidad social de la Universidad

como entidad, institución o empresa. Dentro de esta segunda concepción más amplia, entraría pues la primera, es decir: una de las tareas que implica la Responsabilidad Social Universitaria, es la de formar la Responsabilidad Social del Universitario.

Hecha esta matización, sutil pero importante, pasamos a hacer una síntesis de la literatura que hemos encontrado sobre ambos conceptos, para luego presentar la aportación que la Universidad Francisco de Vitoria hace en cuanto a la definición y medida del constructo de Responsabilidad Social del Universitario.

2. Responsabilidad Social Universitaria

La Responsabilidad Social es un término bastante novedoso y difícil de delimitar, en palabras de Vallaey, consultor internacional en Responsabilidad Social Universitaria, “La Responsabilidad Social es un movimiento joven, mundial, polimórfico, que involucra muchos actores de diversos horizontes y con diversos intereses” (Vallaey, 2010).

Tomando esta definición como punto de partida, nos encontramos ante un concepto que todavía está en construcción y que nace estrechamente vinculado con el de Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial, más conocido y difundido en la actualidad.

Hablamos de una dimensión ética que toda organización debería tener como visión y promover en su actividad diaria. Desde hace ya unas décadas, el mundo empresarial ha acogido y desarrollado esta idea; sin embargo, en el ámbito universitario, es un concepto relativamente nuevo.

Es obvio que las Universidades no podían permanecer ajenas a la reflexión sobre la Responsabilidad Social y no sólo por ser organizaciones, sino porque en su seno se forman los futuros profesionales que trabajarán en las empresas y tendrán que promover dentro de ellas una visión ética, responsable, contribuyendo al bien común y a la justicia social. Por ello, cada vez son más las Universidades que hoy en día promueven la Responsabilidad Social Universitaria. Como afirma Díaz de Iparraguirre:

“Las Universidades tienen la responsabilidad de proporcionar formación científica, profesional, humanística, artística y técnica del más alto nivel, contribuir a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible; promover la generación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas; contribuir a la preservación de la cultura nacional, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, innovadoras, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones del país y a la vigencia del orden democrático” (Díaz de Aparraguirre, 2009: 8).

Algunos autores han intentado acotar el término de “Responsabilidad Social Universitaria”. Sánchez González lo define como: “un llamado a las instituciones de enseñanza superior a reconstruir y reelaborar la cultura y el saber para desarrollar una sociedad más justa y humana” (Sánchez González, 2007: 12).

Cevallos a su vez, señala que la Responsabilidad Social Universitaria consiste en colocar a la persona en el centro de nuestra preocupación y llevarla a la enseñanza, a la investigación y a las decisiones que tomamos como parte de la Universidad y más allá de ella (Cevallos, 2008: 5).

Martínez y Picco también dan una definición acertada sobre este concepto señalando que es “el conjunto de acciones que realiza la Universidad como resultado de la ejecución de su proyecto institucional (...); la orientación y coherencia de sus valores

y actividades con la búsqueda de la felicidad y el bienestar de los seres humanos y la consolidación de una sociedad más justa y equilibrada” (Martínez y Picco, 2008: 1).

Martí afirma que podemos hablar de Responsabilidad Social Universitaria porque “La Universidad forma a la gran mayoría de profesionales que integran las empresas, administración pública y organismos internacionales, la formación que adquieren a nivel conceptual y metodológico será la que posteriormente desarrollarán en su vida laboral” (Martí, 2007: 2).

En la Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI, (aprobada en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior y organizada por la UNESCO en París en octubre de 1998) se advierte: “la consecución de la Responsabilidad Social de las Universidades en el siglo XXI dependerá, por un lado, de cómo se defina su misión y, por otro, de los problemas que enfrente la sociedad en la cual ellas operan”. Jugón señala que en esta Conferencia Mundial se propuso recuperar y reinstalar el concepto de Responsabilidad Social como un rol consustancial a la Universidad (Jugón, 2010).

El artículo de François Vallaey de 2005 que lleva por título “Breve marco teórico de la Responsabilidad Social Universitaria” y que a nuestro entender, se ha convertido ya en un referente, recoge de una manera precisa y sintética las ideas principales que delimitan este concepto.

Este autor nos da una definición muy completa sobre lo que es la Responsabilidad Social Universitaria al definirla como:

“Una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales, sociales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Humano Sostenible”. (Vallaey, 2005).

Él entiende la Responsabilidad Social como una gestión de impactos (humanos, sociales y ambientales) que abarca a toda la institución y que han de realizarse de una manera ética e inteligente.

Ahora, para especificar qué es la Responsabilidad Social Universitaria y distinguirla de la Responsabilidad Social Empresarial es preciso reconocer, como afirma este autor, que la formación humana y profesional (propósito académico) y la construcción de nuevos conocimientos (propósito de investigación) constituyen las principales actividades de la Universidad y que por consiguiente tienen impactos específicos, distintos a los generados por las empresas. Estos impactos son clasificados por Vallaey en cuatro grupos y según él afirma, deben constituir los ejes de acción que guían a las Universidades hacia una gestión socialmente responsable. Son definidos de la siguiente manera:

1. Impactos de funcionamiento organizacional: Como cualquier organización laboral, la Universidad genera impactos en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil (que su política de bienestar social debe gestionar) y también genera contaminación en su medioambiente (desechos, deforestación, polución atmosférica por transporte vehicular, etc.).

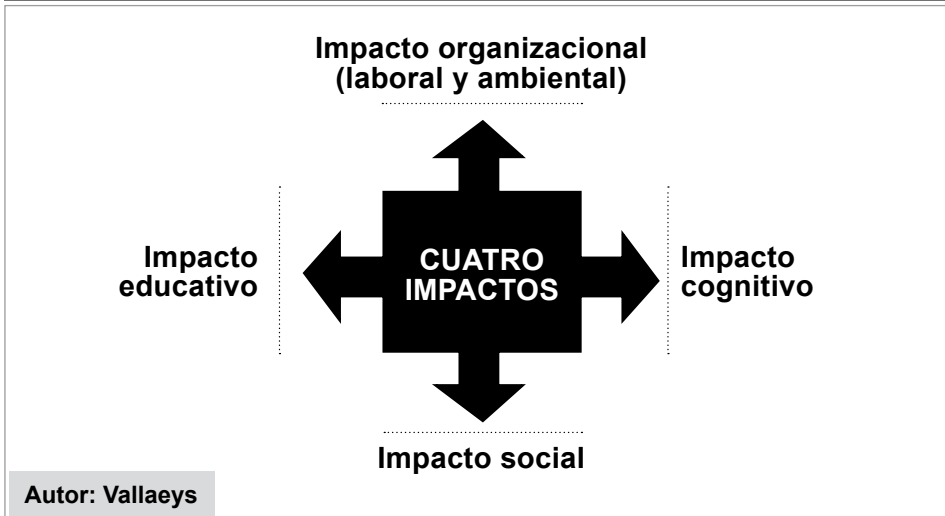
2. Impactos educativos: La Universidad tiene un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, sobre su manera de entender e interpretar el mundo, de comportarse en él y de valorar ciertas cosas en su vida. Influye asimismo sobre la deontología profesional, orienta (de modo consciente o no) la definición de la ética pro-

fesional de cada disciplina y su rol social.

3. Impactos cognoscitivos y epistemológicos: La Universidad orienta la producción del saber y las tecnologías, influye en la definición de lo que se llama socialmente “Verdad, Ciencia, Racionalidad, Legitimidad, Utilidad, Enseñanza, etc.” Incentiva (o no) la fragmentación y separación de los saberes al participar en la delimitación de los ámbitos de cada especialidad. Articula la relación entre tecnociencia y sociedad, posibilitando (o no) el control social de la Ciencia. Genera actitudes como el elitismo científico o al contrario, promueve la democratización de la Ciencia. Influye finalmente sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica.

4. Impactos sociales: La Universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. Es un referente y un actor social, que puede promover (o no) el progreso, que puede crear (o no) Capital Social, vincular (o no) la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, etc.

* TABLA I | Tipos de Impactos universitarios



Como puede observarse, este concepto de Responsabilidad Social que nos presenta Vallaey es muy amplio, ya que abarca todo el ámbito universitario: docencia, investigación, administración y todos los demás servicios de la comunidad universitaria.

En este sentido, la Responsabilidad Social Universitaria se entiende como una forma de ser, un modo ético de actuar que se extiende a la docencia, a la investigación y a la forma de actuar de todo el personal universitario y de la organización misma.

Esta manera de ver la Responsabilidad Social se separa mucho de la concepción clásica ya que ésta sólo abarcaba el impacto social, es decir la proyección social que la Universidad muestra ad extra, y no ad intra.

Como marco referencial, y siguiendo a Díaz de Iparraguirre (2009), presentamos a continuación las iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria, que han sido propuestas a nivel internacional por diversas Universidades entre las que destacamos:

- ▶ En el Reino Unido: una asociación de dieciocho universidades para la sostenibilidad, financiada por el Ministerio de Educación (2002-04), que tiene como fin la promoción de debates de RSU y el desarrollo de un plan para promover proyectos de protección ambiental y uso eficiente de los recursos naturales.
- ▶ En Holanda, aplican un programa intersectorial “Aprendizaje para la sostenibilidad” que pretende formar universitarios que investiguen y desarrollen tecnología ambiental con fines ecológicos.
- ▶ En Estados Unidos, las Universidades adscritas a la iniciativas de RSU, tienen como fin definir y fomentar la participación de los grupos de interés, así como la comunicación tanto interna como externa al campus universitario, para la promoción de una red de Universidades responsables que optimicen los recursos y defiendan criterios éticos, sociales y medioambientales en los procesos de compras de las Universidades.
- ▶ En Nueva Zelanda se centran en la transferencia de conocimientos en diferentes disciplinas que busquen promover la formación y la investigación en materia medioambiental y que trabajen en la creación de modelos para el desarrollo sostenible (Díaz de Iparraguirre, 2009: 18 - 21).

Una mención aparte y especialmente destacable merece el desarrollo que el concepto de Responsabilidad Social Universitaria ha tenido en Iberoamérica: en la última década se ha creado un interesante marco conceptual sobre RSU y se han elaborado diferentes metodologías para su evaluación.

La puesta en práctica de los principios fundamentales se presenta como un desafío en las universidades, ya que tienen muy claro que este concepto implica “que los centros de educación superior se comprometan no sólo a formar buenos profesionales, sino también personas sensibles a los problemas de los demás, comprometidas con el desarrollo de su país y la inclusión social de los más vulnerables, personas entusiastas y creativas en la articulación de su profesión con la promoción del desarrollo participativo de su comunidad” (Jugón, 2010).

Se destacan tres hitos en este proceso iberoamericano: el proyecto de universidades públicas y privadas Universidad Construye País (Chile), los trabajos de la Red de RSU de AUSJAL y la labor llevada a cabo por el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante el programa Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social (Martí Noguera y Martí Vilar, 2010).

Construye País de la Universidad de Chile es un proyecto en el que participan trece universidades chilenas. Inspiradas en valores humanistas de diversas fuentes, las autoridades de estas universidades, académicos y estudiantes han hecho un camino compartido, para desarrollar una propuesta de promoción de la Responsabilidad Social Universitaria.

Entienden por Responsabilidad Social Universitaria, el conjunto de acciones que realiza la Universidad como resultado de la ejecución de su proyecto institucional, la orientación y coherencia de sus valores y actividades con la búsqueda de la felicidad.

Los rectores de las universidades integradas en este programa, han declarado que es necesario poner a las universidades nuevamente de cara a un proyecto, que permita el desarrollo humano para todos y que desde ahí se definan las especificidades de la función universitaria. Los valores como la fraternidad, la solidaridad, la responsabilidad social deberían orientar la labor académica y no sólo la competencia, la eficiencia y el éxito

personal, como ha primado en los últimos años.

“Las acciones de la Responsabilidad Social de las Universidades, deben estar orientadas a lograr ciudadanos probos y honestos, que concluyan su carrera profesional con conocimientos que validen las incumbencias para las que les habilitan sus títulos; personas comprometidas con la sociedad de la que forman parte y a la cual volcarán sus conocimientos para mejorar su calidad de vida, tratando de solucionar los problemas que esa sociedad afronta.” (Equipo coordinador Universidad Construye País, 2006: 43- 57).

En la Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI ya mencionada anteriormente, se plantean algunos de los puntos relacionados con la Responsabilidad Social Universitaria (artículo 6 de la Declaración): la responsabilidad que tienen las Universidades de tener orientaciones a largo plazo que permitan resolver las necesidades y aspiraciones sociales, inculcando esta responsabilidad a los estudiantes. Igualmente establece en el mencionado artículo 6, letra (b), que “La educación superior debe reforzar su servicio a la sociedad y en especial sus actividades para eliminar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, la degradación ambiental y la enfermedad, utilizando principalmente enfoques transdisciplinarios e interdisciplinarios en el análisis de los temas y los problemas.”

Este es el camino realizado hasta ahora por las Universidades y las organizaciones que impulsan el proyecto “Universidad: Construye País”.

Al iniciar el trabajo, el grupo de académicos reunidos, acordaron trabajar con una definición común de Responsabilidad Social. Y así fue como definieron la Responsabilidad Social Universitaria como la capacidad que tiene la Universidad, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos considerados claves en la Universidad, como son la gestión, la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Respondiendo socialmente así, ante la propia comunidad universitaria y el país donde está inserta.

Esos cuatro procesos del quehacer universitario deben estar iluminados por los siguientes valores, ordenados en tres planos:

- ▶ Principios y valores del plano personal: Dignidad de la persona, libertad, integridad.
- ▶ Principios y valores del plano social: Bien Común y Equidad Social, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Sociabilidad y Solidaridad para la Convivencia, Aceptación y Aprecio de la Diversidad, Ciudadanía, Democracia y Participación.
- ▶ Principios y valores del plano universitario: Compromiso con la Verdad, Excelencia, Interdependencia y transdisciplinariedad.

Hemos expuesto con detalle los pilares del Proyecto Construye País, tal y como los presenta el Equipo Coordinador de UCP en “Responsabilidad Social Universitaria, una manera de ser Universidad. Teoría y práctica en la experiencia chilena”, porque lo consideramos un ejemplo del trabajo práctico que ya se está realizando en el mundo universitario de cara a la Responsabilidad Social Universitaria.

La Red Universitaria de Ética y Desarrollo (RED) de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que se integra la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) es otro ejemplo a destacar. Sirva

como botón de muestra el lema que presentan en su página web sobre Responsabilidad Social Universitaria “Si dices que ya estás practicando la Responsabilidad Social y todavía nada te duele, es que estás aún lejos de tu deber y muy lejos de tu alegría”.

Concluimos esta síntesis sobre la literatura acerca de la “Responsabilidad Social Universitaria”, recordando el matiz diferenciador que tiene respecto al concepto que vamos a analizar a continuación: “Responsabilidad Social del Universitario”, que se incluye dentro de esta visión más amplia que acabamos de presentar sobre la Responsabilidad Social Universitaria.

3. Responsabilidad Social del Universitario

En esta revisión de lo escrito y publicado sobre Responsabilidad Social del Universitario es necesario apuntar que no hemos encontrado apenas estudios sobre este concepto, tal y como nosotros lo entendemos. Todas las referencias nos remitían a contenidos en Responsabilidad Social Universitaria, ya comentados en el apartado anterior.

En su tesis doctoral, “Evaluación de la responsabilidad social del egresado universitario”, Ortiz de Montellano profundiza en la necesidad de formar personas comprometidas con su entorno y sus semejantes, muy en la línea de lo que nosotros planteamos:

“Se sabe claramente que la Responsabilidad Social es uno de los rasgos centrales en el profesionista del S.XXI. Ante esta situación, aparecen muchas preguntas: ¿cómo se sabe si un universitario es socialmente responsable?, ¿puede la Universidad desarrollar este rasgo?, ¿le corresponde a la Universidad este papel?, ¿de qué medios dispone para desarrollar esta responsabilidad? Como base para la contestación de estas preguntas, se encuentra el disponer de medios efectivos para medir y valorar el rasgo responsabilidad social. En esto radica la importancia del presente estudio. Se intenta estructurar un modelo de evaluación de un rasgo central en el egresado universitario para su desempeño en la sociedad del próximo siglo” (Ortiz de Montellano, 2000:16).

En este trabajo se hace referencia, a su vez, a algunos estudios previos relacionados con la formación de los universitarios en aspectos relacionados con la Responsabilidad Social. Entre los que se presentan destacaríamos, el realizado por Pascarella, Ethington y Smart (1998), un estudio en el que revisó la influencia de la Universidad en valores humanitarios y cívicos de los estudiantes.

Para ello definieron los valores y la implicación cívica a través de una escala de seis reactivos: estar implicado en programas de mejora del ambiente, ayudar a otros que están en dificultades, participar en programas de acción comunitaria, convertirse en un líder de la comunidad, influenciar con valores sociales e influenciar la estructura política. Los datos empleados se basaron en encuestas aplicadas en Estados Unidos, a través del programa CIRP (Cooperative Institucional Research Program 1971-1980). Los resultados del estudio son esperanzadores en términos del papel que la Universidad puede desempeñar en el logro de los objetivos de desarrollo del alumno.

Nos interesa también destacar el análisis que Astin, Sax y Avalos (1999) realizaron sobre cómo afecta al desarrollo educacional y personal de los estudiantes su participación en actividades de servicio (como parte del llamado aprendizaje en el servicio). Una de las conclusiones a las que llegaron fue la siguiente: participar voluntariamente durante la Universidad en actividades sociales desarrolla en el universitario un gran sentido de la importancia de su participación en la sociedad.

Como bien matiza Ortiz de Montellano: “A pesar de las limitaciones existentes, los estudios referidos permiten tener un optimismo cauteloso en relación con la formación de la responsabilidad social de los egresados universitarios” (Ortiz de Montellano, 2000: 26).

Las dimensiones que integran su concepto de Responsabilidad Social son: pensamiento crítico, empatía y capacidad de compromiso. Para medir cada una de estas dimensiones seleccionó los siguientes instrumentos: la prueba California Critical Thinking Skills (CCTST) de Facione (1992) para pensamiento crítico y la Scale of Intellectual Development (SID_IV) para empatía y compromiso. La aplicación se hizo con una muestra de 330 sujetos de la Universidad Anahuac de México.

Se trata de un diseño no experimental en el que la variable dependiente es la Responsabilidad Social caracterizada por las tres dimensiones ya apuntadas y la independiente es fundamentalmente el avance en la escolaridad caracterizado por el año de estudio. Se intenta analizar el comportamiento de cada una de ellas a lo largo de la vida del universitario, pero como él mismo reconoce en sus conclusiones, el estudio empírico realizado no es concluyente.

Entre las conclusiones a nivel teórico que aporta Ortiz de Montellano, destacamos el siguiente comentario:

“Hemos constatado la imperiosa necesidad de contar con elementos de valoración de aspectos no cognitivos de los universitarios, que como se ha demostrado no han tenido el desarrollo requerido y revisten una complejidad especial. En este sentido se concluye por un lado, que la mayoría de los esfuerzos evaluativos se están centrando en la evaluación de resultados y por otro, que el profesionista que el mundo de hoy reclama no puede pensarse únicamente en términos de los saberes disciplinares y del uso que se hará de los mismos; los aspectos relacionados con el impacto social, la ética y la sustentabilidad de las acciones emprendidas por los profesionistas, están siendo tan importantes como sus capacidades laborales y disciplinares.” (Ortiz de Montellano, 2000: 177).

A continuación presentamos de modo sintético la aportación al concepto de Responsabilidad Social del Universitario que hemos realizado al elaborar y validar una escala de medida del grado de Responsabilidad Social del Universitario, con el fin de analizar la eficacia de la asignatura de Responsabilidad Social que impartimos en la Universidad Francisco de Vitoria.

3. Nuestra aportación al concepto de Responsabilidad Social del Universitario

La sociedad actual demanda cada vez más, profesionales socialmente responsables, que dirijan empresas sostenibles, comprometidas con todos los agentes con los que interactúan. La Universidad por tanto, fiel a su misión de formar integralmente a sus alumnos, ha de dar respuesta a esta urgente necesidad de contar con personas que se planteen el ejercicio de su profesión desde el compromiso con los otros y con su entorno.

En un intento de dar respuesta a esa imperiosa necesidad de formar universitarios socialmente responsables, la Universidad Francisco de Vitoria lleva más de quince años de experiencia y de logros conseguidos con una pionera iniciativa: formar en la responsabilidad social a través de una asignatura de obligado cumplimiento para todos los alumnos.

La construcción de una escala de medida del grado de Responsabilidad Social del Universitario y su validación como instrumento de medición del mismo han sido los objetivos

principales del trabajo de investigación que hemos realizado. La aplicación de este cuestionario, elaborado en base a las cinco dimensiones que conforman nuestra definición del concepto de Responsabilidad Social del Universitario, nos ha servido para evaluar el cambio producido en los alumnos que han cursado la asignatura de Responsabilidad Social en la Universidad Francisco de Vitoria frente a aquellos que no la han cursado. De este modo, hemos podido valorar la incidencia de esta asignatura de Responsabilidad Social en la formación integral del universitario.

Se trata por tanto de una aportación novedosa en cuanto al constructo de Responsabilidad Social del Universitario, hecha en base a la experiencia adquirida a lo largo de estos años en los que la Universidad Francisco de Vitoria, desde su fundación en 1993, ha apostado por la formación en la responsabilidad social de sus alumnos al incluir esta asignatura en los planes de estudio de todas las carreras. La definición que proponemos de Responsabilidad Social del Universitario nace pues de la experiencia de un plan de actuación concreta dentro de un proyecto universitario determinado. Las dimensiones que conforman nuestro constructo de Responsabilidad Social Universitaria son las siguientes:

- a. Compromiso con los demás y con el entorno
- b. Descubrimiento personal de los valores
- c. Formación de la responsabilidad social
- d. Mayor conocimiento de la necesidad del otro
- e. Planteamiento del ejercicio profesional desde la búsqueda del bien común

Para determinar estos indicadores que describen el objeto de evaluación (grado de RSU) aprovechamos la observación directa que se ha realizado a lo largo de estos años, a través del seguimiento personal de los alumnos que han cursado la asignatura de Responsabilidad Social en la Universidad Francisco de Vitoria.

Creemos que la formación integral del universitario pasa necesariamente por el descubrimiento personal que el alumno hace al profundizar en la dimensión social de su vocación hoy como universitario y mañana como profesional. Y este es un proceso que lleva tiempo dado que implica un cambio que no se improvisa ni se puede imponer desde fuera. La Universidad ha de asumir su responsabilidad de formar profesionales comprometidos con su tiempo y con su entorno. Y para ello ha de habilitar nuevos medios e instrumentos de medida del grado de responsabilidad social en el que está formando a los que pasan por sus aulas (de la Calle, García Ramos y Giménez, 2007: 64)

A modo de síntesis, podemos definir nuestro concepto de Responsabilidad Social del Universitario como el compromiso personal con los demás y con el entorno que asume cada universitario hoy, para el día de mañana ejercer su profesión como un servicio a la sociedad en la búsqueda del bien común.

Estamos convencidos de que el reto de integrar la Responsabilidad Social Corporativa en la cultura empresarial pasa necesariamente por cambiar la mirada de aquellos que toman las decisiones en nuestras empresas: una mirada que busque la rentabilidad pero desde el respeto a los trabajadores, a los consumidores, al medio ambiente... Esto es lo que buscamos con la formación del universitario en la responsabilidad social, algo que va mucho más allá de la filantropía o la acción social.

Son muchos los que opinan que los programas de acción Social y la filantropía le han ganado la batalla a la Responsabilidad Social Corporativa (y por tanto, a la Responsabilidad Social Universitaria) ya que en líneas generales, la opinión pública no entiende con claridad a qué nos referimos cuando hablamos de RSC:


“Un gran público confunde esos términos (Acción Social y RSC). Son las empresas las principales emisoras de información. Cada día en las redacciones recibimos cientos y cientos de comunicados, notas de prensa y convocatorias por parte de los gabinetes de comunicación de las empresas y sus agencias de comunicación. Luego, ¿Qué transmiten los medios de comunicación? La respuesta es clara: lo que les llega (...). La sociedad no sabe qué es la responsabilidad social porque no se lo cuentan los medios de comunicación generalistas. Es cierto que en los medios de comunicación hay poco espacio para poder hablar de temas relacionados con la responsabilidad social, pero no es menos cierto que las empresas pecan de todos menos de ser transparentes, y eso que es uno de los valores principales sobre los que se asienta la responsabilidad social.” (Alias, 2011)

Según una encuesta de Servimedia, solo el 15% de los periodistas entrevistados considera que el medio para el que trabajan trata las noticias sobre RSC bien o correctamente y un 74% relaciona a la RSC con altruismo (Servimedia y Estudio de Comunicación: “Como valoran la RSC y el Periodismo Social los medios y periodistas españoles”, julio de 2009, <<http://www.servimedia.es/PeriodismoSocialMedios.pdf>>).

La Responsabilidad Social del Universitario no es Acción Social, ya que no se trata de llevar a cabo acciones puntuales de tipo altruista o con carácter humanitario, ni siquiera es una cuestión que se pueda identificar con el fenómeno del voluntariado.

No pretendemos ahora provocar una polémica sobre quién ha contribuido más en esta confusión terminológica en la que nos encontramos y que también salpica al concepto de Responsabilidad Social Universitaria.

Por el contrario, es el momento de aunar esfuerzos para luchar por el cambio que nos permitirá pasar de una reputación gestionada a base de relaciones públicas y marketing a unas prácticas empresariales auténticamente responsables.

En conclusión, la clave está en cómo formar a los futuros empresarios en la convicción de que una estrategia de sostenibilidad puede mejorar su competitividad a medio y largo plazo. Es cierto que es un camino largo y arduo, que apenas hemos iniciado, pero que tiene su motor de arranque en la Universidad, que es quien prepara a los profesionales que liderarán ese cambio: “La educación superior debe no sólo proporcionar competencias sólidas para el mundo de hoy y de mañana, sino contribuir además a la formación de una ciudadanía dotada de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y de los valores de la democracia” (UNESCO, 2009). 

Aproximación al concepto de Responsabilidad Social del Universitario

Carmen de la Calle Maldonado y Pilar Giménez Armentia

Bibliografía / Bibliography

- ASTIN, Alexander; J. SAX, Linda; AVALOS, Juan. "Long term effects of volunteerism during the undergraduate years". *The Review of Higher Education*. Invierno 1999, 22:2, p. 187-202.
- CRONBACH, Lee J.; MEEHL, Paul E. Construct Validity in Psychological Tests. In MEHRENS, W. y EBEL, R.L. *Principles of Educational and Psychological Measurement. A Book of Select Readings*. Chicago: Rand McNally Co, 1967 p. 243- 270.
- DE LA CALLE, Carmen; GARCÍA RAMOS, José Manuel; GIMÉNEZ ARMENTIA, Pilar. "La formación de la responsabilidad social en la Universidad". *Revista de Educación de la Universidad Complutense de Madrid*, 2007. Vol. 18. Num.2.
- EQUIPO COORDINADOR UCP. *Responsabilidad Social Universitaria, una manera de ser Universidad. Teoría y práctica en la experiencia chilena*. Santiago de Chile: Construye País, 2006.
- ORTIZ DE MONTELLANO DEL PUERTO, Salvador. "Evaluación de la responsabilidad social del egresado universitario". *Universidad Complutense de Madrid*, Facultad de Educación, 2000.
- PASCARELLA, E.T., ETHINGTON, C.A. y SMART, J.C. "The influence of collage on humanitarian civic involvement values". *Journal of Higher Education*. 1988. Volumen 56, nº 6, pp 640-663.
- UNESCO. *La Educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, París: UNESCO, 1998.
- VVAA. *Educando para la responsabilidad social. La Universidad en su función docente*. Santiago de Chile: Construye País, 2003.

Webgrafía / Webography

- ALIAS, José. *La estupidez de la sostenibilidad*. [en línea]. [Consulta: 24 Marzo 2011]. <<http://www.diarioresponsable.com/portada/opinion/13380-la-estupidez-de-la-sostenibilidad.html>>
- CEVALLOS, Catalina R. *Sobre la Responsabilidad Social en la PUCP* [en línea]. [Consulta: 24 Marzo 2011]. <<http://blog.pucp.edu.pe/item/441/sobre-la-responsabilidad-social-en-la-pucp-por-catalina-romero-cevallos>>
- DÍAZ DE IPARRAGUIRRE, Ana M. *La responsabilidad social de la Universidad en la promoción del capital social para el desarrollo sustentable*. Edición electrónica gratuita, 2008. <<http://www.eumed.net/libros/2008b/402/index.htm>>
- JUGÓN, Mónica. *La Responsabilidad Social Universitaria: un modelo para su gestión*. [en línea]. [Consulta: 19 febrero 2011]. <<http://www.buenastareas.com/ensayos/La-Responsabilidad-Social-Universitaria>>
- MARTÍ, Juan José y MARTÍNEZ, F. "Responsabilidad social universitaria: acción aplicada de valoración del bienestar psicológico en personas adultas mayores institucionalizadas" [en línea]. [Consulta: 23 de marzo de 2011]. *Revista Polis*, 2007. <<http://www.revistapolis.cl>>
- MARTÍ NOGUERA, Juan José; MARTÍ VILAR, M. *Una década de Responsabilidad Social Universitaria en Iberoamérica* [en línea]. [Consulta: 24 marzo 2011]. <<http://www.universidades-responsables.org/wordpress/propuestas/rsu>>
- MARTÍNEZ, O.; PICCO, J. *Responsabilidad Social de las Universidades*. [en línea] [Consulta: 23 de marzo de 2011]. <http://www.iarse.org/site/downloads/curso_rse/Responsabilidad_Social_de_las_Universidades-JE_Picco_y_OF_Martinez.pdf> Servimedia: Estudio de Comunicación. Como valoran la RSC y el Periodismo Social los medios y periodistas españoles". [en línea]. [Consulta: 23 de marzo de 2011]. <<http://www.servimedia.es/PeriodismoSocialMedios.pdf>>
- VALLAEYS, Francois. *Ética y RSU: Manual de primeros pasos en Responsabilidad Social Universitaria*. [en línea]. [Consulta: 19 enero 2011] <<http://blog.pucp.edu.pe/blog/eticarsu>>
- VALLAEYS, Francois. *Ética y RSU: Breve marco teórico de la Responsabilidad Social Universitaria* [en línea]. [Consulta: 19 enero 2011] <<http://blog.pucp.edu.pe/blog/eticarsu>>
- VALLAEYS, Francois. *Entrevista sobre Responsabilidad Social empresarial y universitaria* [en línea] [Consulta: 24 marzo 20011] <<http://blog.pucp.edu.pe/item/24725/entrevista-sobre-responsabilidad-social-empresarial-y-universitaria>>